

39

de este Ayuntamiento. De cana la conserracion de un ^{Empio}
tan principal, y que este como corresponde para el trafico
pp.^o Acuerda que las ^{Cr.} D.^{ns} Mateo de Terall, ^{Cr.} D.^{ns}
y D.^{ns} Nicolas Mixas Penalta Jurado á quienes nombra
por Comisarios dispongan que inmediatamente se execute
la composicion de bida en dicho Puente de modo que quede precia
bida qualquiera que obranto; De loasto que para ello se frea
ca lo supla D.^{ns} Josef Conserero Arrente p.^{al}, con dñ.^a de
lo mismo ^{Cr.} D.^{ns} Comisarios, incluyendo lo en la Cuenta
de menores, para su abono con testimonio de esta resolucion, y
aquel documento.

Sobre el impedido ^{Cr.} El Señora D.^{na} Juana de Coueta ^{Cr.} hizo presente á la
al del terreno junto ^{Cr.} Ciudad que con motivo de la obra que se executo del conducto de agua
al Sr. Christo de la ^{Cr.} ^{Cr.} en este mesario proximo, para la reparacion de los q.^{se} se susten de el,
se desempedio un pedazo de terreno, desde la casa del Canonigo Molina
en la Plaxeta que nombrian de Tetina, y viuciendo la rambla del
Cuerno, hasta lleoax á la Coquera de Sr. Christo de la ^{Cr.} ^{Cr.}
cuyo sitio se halla intraficable por dicho defecto, y con ^{Cr.} ^{Cr.}
tissima necesidad de reempediarlo para el curso de ^{Cr.} ^{Cr.}
al Com.^o, lo que pone en noticia de este Ayuntamiento, á
fin de que procure el Sr. medio conbeniente; y habiendo lo
oido ^{Cr.} ^{Cr.} ^{Cr.} Acuerda que los ^{Cr.} D.^{ns} Mateo de Terall ^{Cr.} ^{Cr.} y D.^{ns}
Nicolas Mixas Penalta Jurado, providenzien con su zelo se
Componga dicho impedido á la mayor brevedad, y contribuyan